



BUIN, 12 ABR 2024

DECRETO TC. N° 140 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 352 de fecha 03 de noviembre de 2022, se aprueba las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación "Instalación Luminarias LED Peatonales Avenida Carlos Condell, Segundo Llamado".

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 396, de fecha 07 de diciembre de 2022, se aprueba las Consultas, Respuestas, Aclaraciones y Modificaciones Generales realizadas por la licitación pública denominada "Instalación Luminarias LED Peatonales Avenida Carlos Condell, Segundo Llamado" ID 2723-77-LE22.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 60 de fecha 09 de febrero de 2023, se adjudica la licitación Pública denominada "Instalación Luminarias LED Peatonales Avenida Carlos Condell, Segundo Llamado", al Oferente Importadora y Exportadora Clever Limitada.

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 67 de fecha 14 de febrero de 2023, se designa al funcionario Rodrigo Ortúzar Torres como inspector técnico de obras correspondiente a la licitación Pública "Instalación Luminarias LED Peatonales Avenida Carlos Condell, Segundo Llamado".

5.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 90, de fecha 03 de marzo de 2023, se aprueba el contrato suscrito con Importadora y Exportadora Clever Limitada, para la ejecución de la licitación pública.

6.- Con fecha 05 de julio de 2023, en Decreto Alcaldicio TC N° 274, se aprueba el aumento de plazo, por 60 días (desde el 06 de julio al 03 de septiembre de 2023).

7.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 348, de fecha 16 de agosto de 2023, se aprueba el contrato suscrito con Importadora y Exportadora Clever Limitada, por aumento de plazo, por 60 días (desde el 06 de julio al 03 de septiembre de 2023).

8.- Por medio del Decreto Alcaldicio TC N° 373 de fecha 01 de septiembre de 2023, se aprueba el aumento de plazo por 90 días corridos, desde el 04 de septiembre al 02 de diciembre de 2023.

9.- En Decreto Alcaldicio TC N° 409, de fecha 28 de septiembre de 2023, sea aprueba el contrato suscrito con Importadora y Exportadora Clever Limitada, correspondiente al aumento de plazo por 90 días corridos (04 de septiembre al 02 de diciembre de 2023).

10.- El aumento de plazo por 60 días corridos (03 de diciembre de 2023 al 31 de enero de 2024), sancionado por Decreto Alcaldicio TC N° 498, de fecha 29 de noviembre de 2023.

11.- La aprobación del contrato suscrito con Importadora y Exportadora Clever Limitada, sancionada en Decreto Alcaldicio TC N° 537, de fecha 29 de diciembre de 2023.

12.- El aumento de plazo sancionado por Decreto Alcaldicio TC N° 50, de fecha 09 de febrero de 2024 por 25 días corridos desde el 31 de enero al 25 de febrero de 2024.

13.- El Memorándum N° 185, de fecha 27 de marzo de 2024, donde la Dirección de Obras Municipales, solicita al Sr. Alcalde autorice decretar el acta de recepción provisoria sin observaciones del proyecto "Instalación Luminarias LED Peatonales Avenida Carlos Condell, Segundo Llamado". Se adjunta la siguiente documentación:

- Acta de Recepción Provisoria, Sin Observaciones, de fecha 19 de marzo de 2024, del proyecto **Instalación Luminarias LED Peatonales Avenida Carlos Condell, Segundo Llamado**, emitida por la D.O.M.

14.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria, Sin Observaciones, de fecha 19 de marzo de 2024, correspondiente al proyecto "Instalación Luminarias LED Peatonales Avenida Carlos Condell, Segundo Llamado" ID 2723-77-LE22, ejecutada por Importadora y Exportadora Clever Ltda.; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídico
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DO TC\Acta Recepción Provisoria\Instalación Luminarias LED Peatonales Avda. Carlos Condell, 2º Llamado.doc



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

Buin, 19 de marzo 2024

**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA
SIN OBSERVACIONES**

OBRA	:	"INSTALACIÓN LUMINARIAS LED PEATONALES AVENIDA CARLOS CONDELL, SEGUNDO LLAMADO"
ID LICITACION	:	2723 - 77 - LP22.
CONTRATISTA	:	IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LTDA.
RUT CONTRATISTA	:	77.327.630-7
REPRESENTANTE LEGAL	:	DANIELA GAETE MORALES.
RUT	:	13.460.431-K
DECRETO ADJUDICACION	:	TC N° 60 de fecha 09.02.2023.
CONTRATO	:	N° 38 de fecha 24.02.2023.
DECRETO APROBACION	:	TC N°90 de fecha 03.03.2023.
MONTO	:	\$ 96.265.056.-
PLAZO DE LA OBRA	:	120 días corridos.
FECHA DE TERMINO	:	05.07.2023.
1° AUMENTO PLAZO	:	Decreto TC N°274 de fecha 05.07.2023.
FECHA DE TERMINO	:	03.09.2023.
2° AUMENTO PLAZO	:	Decreto TC N° 373 de fecha 01.09.2023.
FECHA DE TERMINO	:	02.12.2023.
3° AUMENTO PLAZO	:	Decreto TC N° 498 de fecha 29.11.2023.
FECHA DE TERMINO	:	31.01.2024.
4° AUMENTO PLAZO	:	Decreto TC N° 50 de fecha 09.02.2024.
FECHA DE TERMINO	:	25.02.2024.

La Obra se adjudicó con el Decreto TC N° 60 de fecha 09.02.2023. Se realiza el Contrato N°36 de fecha 24.02.2023, con la aprobación del contrato el Decreto TC N°90 de fecha 03.03.2023.

Con Fecha 08 de marzo 2023, se hace efectiva el Acta de Entrega de Terreno. Se comenzaron a ejecutar las Obras en comento, entregados por parte de la Dirección de Obras Municipales.

Cabe señalar que, el proyecto "Instalación Luminarias Led Peatonales Avenida Carlos Condell, Segundo Llamado", presentó cuatro aumentos de plazos, tres debido a que no había obtenido la aprobación de Vialidad y uno aumento de plazo debido a la salida de los carros de la 1ra Compañía de Bomberos.

El Contratista hace entrega de carta, solicitando realizar la Recepción Provisoria la cual se adjunta en



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

Providencia N°2841 de fecha 23.02.2024, basándose en el punto N° 24 de las Bases Administrativas de la Obra. Con esto se conforma la comisión para poder realizar la revisión de los trabajos. Con fecha 27 de febrero 2024, se forma la comisión de Recepción, la que está compuesta por el Sra. Paula Calvo Cid, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S), Sr. Rodrigo Ortúzar Torres, ITO DEL PROYECTO, Nelson Acuña Pacci, profesional de DOM, Sr. Oscar Contreras Gutiérrez, Director de SECPLA, Sr. Sergio Cancino Ramírez, Profesional de SECPLA, Sr. Mauricio Caniguan Amigo, Profesional de DIMAAO, y Sr. Gerónimo Martini Gormaz SECRETARIO MUNICIPAL. Se realizan observaciones las cuales quedan consignadas en Acta de Recepción Provisoria con Observaciones.

El Contratista hace entrega de carta, solicitando realizar la Recepción Provisoria la cual se adjunta en Providencia N°3940 de fecha 13.03.2024, basándose en el punto N° 24 de las Bases Administrativas de la Obra. Con esto se conforma la comisión para poder realizar la revisión de los trabajos. Con fecha 14 de marzo 2024, se forma la comisión de Recepción, la que está compuesta por el Sr. Rodrigo Césped Lizana, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S), Sr. Rodrigo Ortúzar Torres, ITO DEL PROYECTO, Nelson Acuña Pacci, profesional de DOM, Sr. Oscar Contreras Gutiérrez, Director de SECPLA, Sr. Sergio Cancino Ramírez, Profesional de SECPLA, Sr. Mauricio Caniguan Amigo, Profesional de DIMAAO, y Sr. Gerónimo Martini Gormaz SECRETARIO MUNICIPAL. Donde se observa que no se levantan la totalidad de las observaciones consignadas en Acta de Recepción Provisoria con Observaciones, se Redacta Resolución DOM N° 138/2024 Aplica Multa.

El Contratista hace entrega de carta, solicitando realizar la Recepción Provisoria la cual se adjunta en Providencia N°4062 de fecha 15.03.2024, basándose en el punto N° 24 de las Bases Administrativas de la Obra. Con esto se conforma la comisión para poder realizar la revisión de los trabajos. Con fecha 19 de marzo 2024, se forma la comisión de Recepción, la que está compuesta por el Sr. Guillermo Ibacache Gómez, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, Sr. Rodrigo Ortúzar Torres, ITO DEL PROYECTO, Sr. Oscar Contreras Gutiérrez, Director de SECPLA, y Sr. Gerónimo Martini Gormaz SECRETARIO MUNICIPAL. Donde se levantan la totalidad de las observaciones consignadas en Acta de Recepción Provisoria con Observaciones.

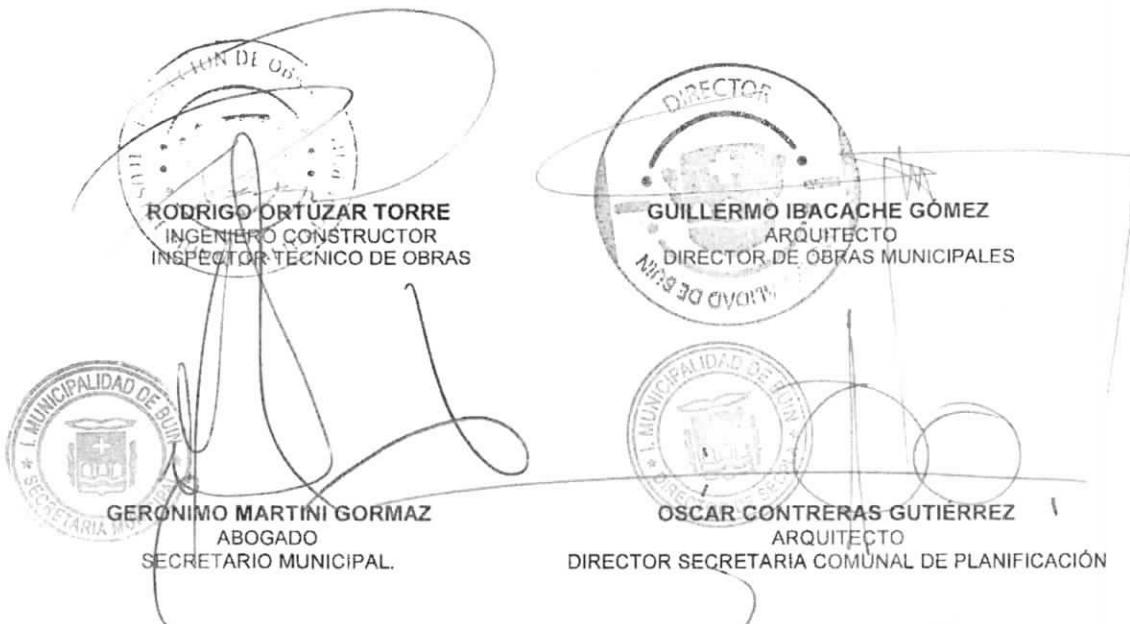


Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

Por lo señalado en las Bases Administrativas en el punto **Nº 16.3**, tienen un plazo de 10 días hábiles para ingresar Garantía por la Correcta Ejecución, con vigencia de 1 año posterior a la Recepción Provisoria sin Observación.



GG/GMG/OCG/ROT/rot

DISTRIBUCIÓN:

- Contratista
- SECPLA
- DAF
- Exp. Licitación (3)